



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, diez (10) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001-31-03-010-2019-00275-00
Demandante	BANCO ITAU CORPBANCA
Demandado	NELSON ALBERTO SANCHEZ ALZATE
Decisión	decreta embargo de remanentes- requiere
Auto de I.	432V (450)

Por ser procedente la solicitud presentada por la apoderada judicial de la parte demandante y de conformidad con el artículo 466 del Código General del Proceso, el JUZGADO TERCERO DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN,

DECRETA:

El embargo de los remanentes o de los bienes que se lleguen a desembargar al demandado, NELSON ALBERTO SANCHEZ ALZATE C.C.71.601.818, en el siguiente proceso;

- Proceso Ejecutivo, que se adelanta en el JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN, con radicado 013-2010-0069.

Por otro lado, se accede a la solicitud tendiente a que se requiera al MINISTERIO DE TRANSPORTE, lo anterior con el fin de que se sirva indicar las razones por las cuales no ha brindado respuesta respecto del oficio 2127 del 25 de julio de 2019.

Oficiéase en tal sentido por intermedio de la oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín.

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3df99f51afe49141e3c62e2dc879e920730f53bc999f00cb1cb02995ff9bcc29

Documento generado en 10/09/2020 07:03:52 p.m.